



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015)

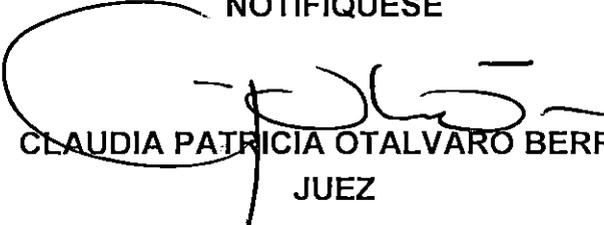
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP
DEMANDADA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0880 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada y de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el **9 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 9:30 A.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad. Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. Previo a reconocer personería al Dr. **HORACIO DE JESUS BARRIOS GONZÁLEZ** se le requiere para que acredite la facultad de **MARINA MONTES ALVAREZ** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad demandada, para constituir apoderados judiciales.

3. Dado que no han sido allegados los antecedentes administrativos de los actos demandados, por Secretaría librese el exhorto correspondiente a la entidad demandada solicitando dicha información, e informando que cuenta con el término de diez (10) días para tal efecto.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 01 el auto anterior.

Medellín, 04 MAY 2015 Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria